MODIFICACIÓN No. 1

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	☐	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION	☐	REANUDACIÓN	☐	CESIÓN	☐

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.	4162.010.26.1.3953-2022
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	JOHN NEY HIDALGO ORTIZ C.C.16752657
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON ESTRATEGIAS PARA EL ENVEJECIMIENTO FUNCIONAL SALUDABLE Y ACTIVO EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP-26002940).
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE($3.936.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de diciembre de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29/noviembre/2022
FECHA ACTA DE INICIO:	06/diciembre/2022
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N/A
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre los suscritos CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE identificado con la CC 14.838.634 expedida en Cali (V), quien actúa en su calidad de secretario del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 0031 del 1 de enero de 2020, facultado para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el Decreto 4112.010.20.0001 del 03 de enero de 2022, quien en lo sucesivo se denominará Distrito de Santiago de Cali – secretaria del Deporte y la Recreación por una parte y por la otra JOHN NEY HIDALGO ORTIZ identificado (a) con C.C. No. 16752657, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente MODIFICACIÓN No. 1 al contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.3953-2022, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que por error de digitación en la plataforma del SECOP II se digito el número de contrato 4162.010.26.1.0983-2022, siendo correcto el número de contrato 4162.010.26.1.3953-2022.

2. Que por lo anteriormente señalado se hace necesario realizar la presente modificación, modificar el número de contrato.

Por lo anteriormente señalado, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR, el número de contrato en la plataforma SECOP II, el cual quedara así: Contrato número 4162.010.26.1.3953-2022.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 4162.010.26.1.3953-2022 ni reajuste, ni erogación adicional al Distrito, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato de prestación de servicios profesionales No. 4162.010.26.1.3953-2022, que no se modifican mediante la presente Modificación No. 1.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. La presente Modificación No. 1 se entiende fechado y firmado por las partes a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

QUINTA: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, publicará la presente Modificación No. 1, en la plataforma del SECOP II.

El presente documento se entiende fechado y firmado con la publicación en la plataforma del SECOP II.

Contratista,

(firmado electrónicamente)
JOHN NEY HIDALGO ORTIZ
C.C. No.16752657

Contratante,

(firmado electrónicamente)
CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
secretario del Deporte y la Recreación

Proyecto: Fátima Santamaría Micolta – Contratista SDR
Reviso: Jhon Jairo Henao Grajales - jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.